"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: la solicitud de licencia formulada por la Sra. Edila Nora Rodríguez, desde el 13 al 15 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese a la señora Edila Nora Rodríguez licencia desde el 13 hasta el 15 de setiembre de 2013.
- 2. Notifíquese a la Sra. Edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 3. Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ent. Nº 7759/13.

Secretaria General Interina

Presidente